



Segundo Período de Sesiones

Nota recibida el 27 de agosto de 1965
por el Presidente de la Comisión Preparatoria, de
S.E. el Embajador Sir Nicolas J.A. Cheetham, K.C.M.G.,
Observador de la Gran Bretaña *

México, D. F., a 26 de agosto de 1965.

Estimado señor Presidente:

Tengo la honra de referirme a la Sección IV del Informe del Grupo de Trabajo C (COPREDAL/CC/S/6 del 4 de agosto) en lo que respecta a la posición del Reino Unido acerca de la desnuclearización de América Latina.

He recibido instrucciones del Gobierno de su Majestad para hacer una ligera aclaración en lo que atañe al punto (d) del párrafo 19 de ese Informe. En cuanto a la inclusión de Jamaica y de Trinidad y Tabago en el propuesto tratado, corresponde a los Gobiernos de esos dos Estados decidir por sí mismos si desean participar; y el Gobierno de Su Majestad no ha expresado ninguna opinión en el sentido de que la inclusión de esos dos Estados sea forzosamente esencial para la efectividad del eventual tratado.

Quedaría muy agradecido si esta aclaración pudiera ser puesta en conocimiento de la Comisión Preparatoria.

(f) N.J.A. Cheetham

Excmo. Sr. Lic. Alfonso García Robles,
Presidente,
Comisión Preparatoria para la Desnuclearización
de la América Latina

* Esta nota fue leída por el Presidente en la 13a. Sesión de la Comisión. El Representante del Brasil, Embajador Jose Sette Câmara, Presidente del grupo de Trabajo C, hizo en la misma sesión las aclaraciones que, en relación con este asunto, aparecen en el documento COPREDAL/S/Inf. 22.